



REPÚBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
“Año del Desarrollo Agroforestal”

18 de diciembre de 2017
 Santo Domingo, D.N.

ENMIENDA No. 01-2017

PROCEDIMIENTO POR COMPARACIÓN DE PRECIOS NO. MOPC-CP-39-2017, LLEVADO A CABO PARA LA “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, SUMINISTROS Y COMPONENTES ELÉCTRICOS PARA LAS DIFERENTES ÁREAS DEL MOPC”.

El Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), debidamente constituido por el **Lic. Freddy M. Caba Taveras**, actuando en nombre y representación del Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, presidente del Comité designado; **Dra. Selma Méndez Risk**, Directora Legal y Asesora del Comité, miembro; **Lic. Domingo Lora Ogando**, Director General Administrativo y Financiero, miembro; **Lic. Alcedo Arturo Ramírez**, Encargado de la Oficina de Acceso a la Información, miembro; y **Ing. Delsa Tactuk**, Directora General de Planificación y Desarrollo, miembro; actuando según las atribuciones conferidas en la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006), y sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06, de fecha seis (06) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006).

RESULTA: Que como resultado del inicio y difusión del proceso de referencia MOPC-CP-39-2017 para la *“adquisición de equipos, suministros y componentes eléctricos para las diferentes áreas del MOPC”*, se ha podido percibir un error en el cronograma del Pliego de Condiciones Específicas, así como también en la convocatoria cargada del procedimiento en cuestión.

RESULTA: Que en consecuencia, para garantizar la ejecución adecuada del procedimiento en cuestión, se hace necesario modificar el Cronograma de Actividades a partir de la fecha en la que es publicada este acto, en aras de que el mismo continúe desarrollando de una manera eficiente, diáfana y que coadyuve al buen desenvolvimiento del proceso, facilitando a los interesados información clara y precisa, de acuerdo a los plazos normativos para una comparación de precios.

RESULTA: Que el artículo 81 del Reglamento de la Ley de Compras y Contrataciones establece lo siguiente: *“Podrán realizarse adendas o enmiendas a los Pliegos de Condiciones Específicas/ Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia, que no cambien el objeto del proceso ni constituyan una variación sustancial en la concepción original de éstos”*.

RESULTA: Que en ese sentido, el párrafo I, artículo 20 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones indica que: *“Los participantes podrán solicitar a la entidad convocante*

SNCC.F.018

aclaraciones acerca del pliego de condiciones, hasta la fecha que coincida con el cincuenta por ciento (50%) del plazo para presentación de propuestas. La entidad dará respuesta a tales solicitudes de manera inmediata, y no más allá de la fecha que signifique el setenta y cinco por ciento (75%) del plazo previsto para la presentación de propuestas. Las aclaraciones se comunicarán, sin indicar el origen de la solicitud, a todos los oferentes que hayan adquirido el pliego de condiciones”.

RESULTA: Que este Comité de Compras y Contrataciones en consonancia con las funciones que establece la Ley No. 340-06 y su Reglamento de Aplicación No. 543-12, puede tomar las decisiones que considere pertinentes y que contribuyan a que los procesos se desarrollen de la mejor manera posible, conforme a la normativa que regula la materia.

CONSIDERANDO: Que el artículo 3, numeral 3 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones establece sobre el Principio de Transparencia y Publicidad que *“Las compras y contrataciones públicas comprendidas en esta ley se ejecutarán en todas sus etapas en un contexto de transparencia basado en la publicidad y difusión de las actuaciones derivadas de la aplicación de esta ley”.*

CONSIDERANDO: Que el Comité de Compras y Contrataciones es el órgano responsable de la organización, conducción, y ejecución de los Procedimientos de Compras y Contrataciones que son realizados por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, acorde con lo indicado en el artículo 47 del Reglamento de Aplicación No. 543-12.

VISTO: El Pliego de Condiciones Específicas del procedimiento No. MOPC-CP-39-2017 llevado a cabo para la *“adquisición de equipos, suministros y componentes eléctricos para las diferentes áreas del MOPC”*, específicamente el Cronograma de actividades.

VISTA: La convocatoria del procedimiento por comparación de precios de referencia MOPC-CP-39-2017 llevado a cabo para la *“adquisición de equipos, suministros y componentes eléctricos para las diferentes áreas del MOPC”*.

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006), y sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06, de fecha seis (06) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006).

VISTO: El Reglamento de Aplicación No. 543-12, de fecha seis (06) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012).

VISTO: El Manual de Procedimientos para Comparación de Precios, elaborado y aprobado por la Dirección General de Contrataciones Públicas, Órgano Rector del Sistema.

En tal virtud, el Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, conforme a las atribuciones que le confiere la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y el Reglamento de Aplicación No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012), ha decidido lo siguiente:

RESUELVE

PRIMERA: El Comité de Compras y Contrataciones del MOPC, aprueba **MODIFICAR**, como al efecto **MODIFICA** el Cronograma de Actividades contenido en el Pliego de Condiciones Específicas del procedimiento de referencia **MOPC-CP-39-2017**; y en su lugar es sustituido por el siguiente:

| ACTIVIDADES | PERÍODO DE EJECUCIÓN |
|---|---|
| Fecha de la convocatoria | EJECUTADO |
| Plazo para realizar consultas por parte de los oferentes (Art. 20, Párrafo I, de la Ley 340-06) Vía correo electrónico | Hasta el jueves 21 de diciembre de 2017 |
| Plazo para el MOPC emita respuestas a los Oferentes (Art. 20, Párrafo I Ley 340-06) Vía correo electrónico | Hasta el martes 26 de diciembre de 2017 hasta las 12 meridiano. |
| Plazo para la presentación de ofertas técnicas “Sobre A” y económicas “Sobre B” en el Departamento de Compras. | Jueves 28 de diciembre de 2017 hasta las 10:30 a.m. |
| Acto de apertura de ofertas técnicas y económicas | Jueves 28 de diciembre de 2017 hasta las 10:30 a.m. |
| Periodo de evaluación de ofertas | A partir del Martes 02 de enero de 2018. |
| Adjudicación | Martes 09 de enero de 2018. |
| Notificación de adjudicación, Vía correo electrónico | En un plazo de cinco (05) días hábiles a partir del acto administrativo de la adjudicación. |
| Suscripción del Contrato. | No mayor a veinte (20) días hábiles contados a partir de la notificación de adjudicación. |

SEGUNDA: ORDENAR a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones del MOPC la comunicación del nuevo Cronograma de Actividades a todos los oferentes invitados a participar en el procedimiento en cuestión.

TERCERO: ORDENAR a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones del MOPC tramitar la publicación de la presente Enmienda en el portal de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas y en la sección de Transparencia de la página web del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones.

Dada y firmada en Santo Domingo, capital de la República Dominicana, a los dieciocho (18) días del mes de diciembre de dos mil diecisiete (2017).

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES MOPC